



El beneficio de
transmitir confianza.



C/ Ronda Sto. Domingo, 29 entlo. B
03300 Orihuela (Alicante)
Tlf. 965 30 60 03



fedisprove@fedisprove.com

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE FITOSANITARIOS

OBJETIVO

Este código tiene como objetivo principal la autorregulación de la actividad de distribución de productos fitosanitarios de las empresas federadas, **coordinando todos los esfuerzos para lograr una distribución más controlada**, en la que se asegure la calidad de los productos y servicios en cumplimiento con las normas existentes en las distintas administraciones.



La mejor manera
de avanzar:
Unir esfuerzos.

La finalidad es conseguir en última instancia una mayor seguridad alimentaria, al tiempo que se **protege la salud de las personas y el medio ambiente**, promoviendo para ello actuaciones de información entre los usuarios.

Cuidamos
los alimentos
para cuidar
a las personas



Con la intención de hacer más transparente la comercialización de los productos fitosanitarios, se promoverá desde todos los miembros que suscriban este código el **uso seguro y responsable** de estos productos, transmitiendo estas buenas prácticas al resto de actores de la actividad.

DECÁLOGO



BUENAS
PRÁCTICAS

1. Instalaciones que cumplen con todos los requisitos legales.
2. Comercializar solo productos autorizados.
3. Trazabilidad.
4. Formación.
5. Seguridad.
6. Información al agricultor.
7. Servicios.
8. Asesoramiento responsable: sostenibilidad y competitividad.
9. Cuerpo técnico de la distribución al servicio de nuestra agricultura, aportación de los conocimientos técnicos que garantizan una correcta sanidad de los cultivos, respetando el medio ambiente.
10. Objetivo: conseguir una agricultura de calidad, sostenible y competitiva, asegurando una producción capaz de alimentar a la población.



Actuemos debidamente. Respetamos
los buenos usos para que nos respeten.